Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION
"CO Nº 01/2017 ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS INDIGENAS E INDIGENTES"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 18 (dieciocho) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución Nº 1449/17, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO Nº 01/2017 "Adquisición de Víveres para Familias Indígenas e Indigentes", según acta de apertura de apertura Nº 23 de fecha 18/05/2017.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 06/04/17 Expediente Nº 318741, ID 315354.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa que presento oferta fue el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Comercial Rossi	5000	Lts	10.000	50.000.000
2	Harina vegetal	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
3	Fideos tipo espaguetti	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
4	Azúcar blanca	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
5	Arroz	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
					Total	**258.992.000**

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
COMERCIAL ROSSI	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro.-	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento el garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 12.948.600. CENIT S.A. DE SEGUROS, valides de 45 días	Cumple

Dr. Lelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Art. 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": calificación legal. Prohibiciones de los incisos. "a" y "b" del Art. Nº 40. El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 06 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sra. Rosa Benítez Lezcano, con C.I.Nº 1.422.969, Propietaria de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626 "De La Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecuta el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes		
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		
	Margen de preferencia de Productos Nacionales será Del 20 %, según Decreto Nº 6674/2011, que modifica el Decreto Nº 6225/2011, Art. 2, Inc. "a"	Presento oferta de productos nacionales en los 4 ítems.-	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

José Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Planilla de precio

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Comercial Rossi	5000	Lts	10.000	50.000.000
2	Harina vegetal	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
3	Fideos tipo espaguetti	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
4	Azúcar blanca	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
5	Arroz	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
					Total	**258.992.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Comercial Rossi
2	Harina vegetal	Comercial Rossi

Seguidamente se procede a analizar los requisitos para calificación posterior:

A) **Capacidad Financiera:**
Empresa: COMERCIAL ROSSI

Información financiera en equivalente de guaranies	Información histórica correspondiente a los 2014 y 2015 (equivalentes en guaranies)				
	Año 2015	Año 2014	Año ...	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total de Activo (TA)	3.502.026.369	3.438.976.603		3.470.501.486	4
Total de Pasivo (TP)	753.555.862	1.069.423.866		911.489.864	
Patrimonio Neto (PN)	2.748.470.507	2.369.552.737			
Pasivo a corto plazo (PC)	1.527.450.621	1.741.526.321		1.634.488.471	0.8
Activo a corto plazo (AC)	1.687.501.250	1.879.654.789		1.783.578.019	
Información tomada del Estado de Resultado					
Total del Ingreso (TI)	5.197.299.588	5.650.193.785		5.423.746.686	9

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Unidades antes de Imp. UAI	400.796.268	790.278.553		595.537.410	

Experiencia y Capacidad Técnica:

COMERCIAL ROSSI	*Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Alimentos para personas), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.*	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2015-2016). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (alimentos para personas), 2 certificados por cada años solicitado.	CUMPLE
	Dos años de experiencia como mínimo en provisión de alimentos para personas a instituciones públicas y/o privadas.-	CUMPLE

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Empresa**
	COMERCIAL ROSSI
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma fisica (2014, 2015)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

A) Documentos legales	**Cumple**	**No cumple**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	Cumple	

Lic. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 259.000.000, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 258.992.000 por los ítems 1,2,3,4,5, del llamado, por la oferta presentada por la Empresa **COMERCIAL ROSSI .-**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Comercial Rossi	5000	Lts	10.000	50.000.000
2	Harina vegetal	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
3	Fideos tipo espaguetti	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
4	Azúcar blanca	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
5	Arroz	Comercial Rossi	6531	Kgr.	8.000	52.248.000
					Total	**258.992.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Ing. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro